



ACUERDO NÚMERO 021
19 de diciembre de 2016

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA

Por medio del cual se determina el incremento salarial para el personal docente de planta tiempo completo y medio tiempo, docentes de cátedra, docentes ocasionales y personal administrativo de periodo, libre nombramiento y remoción, carrera administrativa y provisional de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia para el año 2017.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales y estatutarias en especial las que le confieren la Ley 30 de 1992, la Ley 489 de 1998, el Acuerdo Municipal 049 del 2006 y el Acuerdo 002 del 09 de febrero de 2007, y

CONSIDERANDO:

Que la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, según Acuerdo Municipal No. 049 de 2006, fue incorporada al Municipio de Medellín, cambiando su naturaleza jurídica de establecimiento público del orden nacional a establecimiento público autónomo del orden municipal.

Que en la condición antes citada, es función del Consejo Directivo definir los salarios del personal vinculado, sin sobrepasar las escalas salariales vigentes para el Municipio de Medellín, de conformidad con el Acuerdo No. 002 de 2007, artículo 13, literal i).

Que el incremento fue discutido y aprobado en la reunión del 16 de diciembre de 2016, mediante el Acta No. 018, soportado en la aprobación del Presupuesto General del Municipio de Medellín, del cual forma parte el presupuesto de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, como ente descentralizado del orden municipal.

Que el presupuesto general del Municipio de Medellín, fue aprobado por el Concejo Municipal de la ciudad mediante Acuerdo No. 16 del 12 de diciembre de 2016.

Que el Consejo Directivo de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, aprobó un incremento salarial del 8% en el año 2017, para el personal docente de planta tiempo completo y medio tiempo, docentes de cátedra, docentes ocasionales y personal administrativo de periodo, libre nombramiento y remoción, carrera administrativa y provisional, de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia.

Que en virtud de lo expuesto,





INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
**COLEGIO MAYOR
DE ANTIOQUIA**


ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. Establecer un incremento salarial del 8% para el personal docente de planta tiempo completo y medio tiempo, docentes de cátedra, docentes ocasionales y personal administrativo de periodo, libre nombramiento y remoción, carrera administrativa y provisional, de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, para el año 2017.

ARTICULO SEGUNDO: Los incrementos aprobados en el presente Acuerdo serán aplicados a partir del 01 de enero de 2017.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Medellín, a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de 2016.


SERGIO BETANCUR FRANCO
Presidente


JUAN DAVID GÓMEZ FLÓREZ
Secretario



Alcaldía de Medellín